



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 25 de marzo de 2022 y siendo las 10:00 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Biblioteca Municipal, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas y Cristian Pellón Sepúlveda. Ante la ausencia del alcalde titular don Mario Gierke Quevedo, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves y el Asesor Jurídico, abogado Cristian Ortiz Díaz.

NOTA: Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente, justificado con certificado médico.

Tabla:

1. Presentación Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Programa 4 a 7 año 2022; para su aprobación.
2. Presentación propuesta de Modificación Presupuestaria N°2 y N°3 al Presupuesto Municipal vigente año 2022; para su aprobación.
3. Acuerdo para suscribir Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Municipalidad de Cabrero y la empresa ALTRAMUZ LTDA., por un monto de \$43.505.640.-, correspondiente al pago del bono de los recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios.
4. Acuerdo para otorgar bonificación retiro voluntario a funcionario FRANCISCO FIGUEROA ROJAS, de acuerdo a Ley N°21.135 artículo 1° inciso 3°.-

1. Presentación Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Programa 4 a 7 año 2022; para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de Desarrollo Comunitario, Ana Varas Escobar. **Directora DIDECO** señala que como bien decía Sr. Pdte.(S), a continuación va a presentar el Programa 4 a 7, que es un Convenio de Colaboración entre SERNAMEG y el municipio, el objetivo del programa 4 a 7 tiene con fin principal el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, por lo que su objetivo general es proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa en apoyo a su participación en el mercado laboral, los objetivos específicos de este programa es gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes y proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes, el Convenio de Colaboración del Programa 4 a 7 se encuentra ubicado en la localidad de Monte Águila, Cabrero y ahora gracias a una gestión impulsada por el alcalde se establece en el sector de Charrúa, cuenta con una encargada técnica, en Monte Águila con un coordinador y dos monitores, en Cabrero con un coordinador y dos monitores y en el sector de Charrúa con un coordinador y un monitor, la diferencia de la cantidad de profesionales en cada uno de los sectores tiene que ver básicamente con la cobertura de niños, Monte Águila y Cabrero tiene una cobertura de 50 niños y el sector de Charrúa considerando que están recién partiendo tiene una cobertura de 25 niños; Problemas o necesidades que el programa busca resolver, el principal problema que el Programa 4 a 7 busca resolver, es el escaso acceso a servicio de cuidado infantil en niñas y niños de 6 a 13 años, en la extensión horaria 4 a 7, que incide en que las mujeres vean limitadas sus posibilidades de participar en el mercado laboral, los compromisos financieros que establece este programa de colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y el municipio corresponde a que el ejecutor que en este caso es la Municipalidad realice un aporte de \$18.000.000.- y que se distribuye en gastos de personal el que complementa el aporte que realiza el SERNAMEG que corresponde a la suma de \$43.939.108.- y eso se distribuye en gastos de personal, gastos operacionales y gastos de inversión que implica el programa en sus diferentes sectores, están los medios de verificación con algunas fotografías del trabajo que realiza cada uno de los equipos en los diferentes sectores, en Monte Águila y Cabrero, a través de los monitores de arte y de deporte. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora DIDECO, consulta cuántos programas en la actualidad hay vigentes en la comuna que se estén desarrollando. **Directora DIDECO** responde que en Cabrero, Monte Águila y ahora en Charrúa, a través de esta aprobación del convenio comenzarían a funcionar desde el mes de abril en adelante hasta diciembre. **Conc. Rodríguez** consulta respecto al personal actualmente vigente, porque aquí al parecer vienen recursos también para incorporar nuevo personal, un funcionario más. **Directora DIDECO** responde que en el sector de Charrúa. **Conc. Rodríguez** consulta si ese funcionario ya está ejerciendo labores. **Directora DIDECO** responde que todavía no está ejerciendo labores, lo que sí tienen una encargada técnica del programa, que es una funcionaria municipal la que se está encargando de ver como instalan el proceso de inscripción de chicos en el sector de Charrúa, y de vigilar y supervisar cómo se realiza también ese proceso de reclutamiento en el sector de Cabrero y Monte Águila. **Conc. Rodríguez** consulta en este caso sería una nueva persona. **Directora DIDECO** responde que serían profesionales nuevos. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si hay alguna otra consulta, no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7 año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°96 de fecha 18.03.2022 y expuesto en sesión por la Directora de Desarrollo Comunitario.** (Acuerdo N°121 del 25.03.2022).-

2. Presentación propuesta de Modificación Presupuestaria N°2 y N°3 al Presupuesto Municipal vigente año 2022; para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de Planificación, EthIELLY Montes Monsalves, para que exponga la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS

AUMENTO CUENTA DE INGRESOS						
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	AUMENTA M\$	PPTO. MODIFICADO	ÁREA DE GESTION	OBSERVACIONES
05	Transferencias Corrientes	313.838	43.506	357.344		
05.03	De Otras Entidades Públicas	193.838	43.506	237.344		
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	116.355	43.506	159.841		
05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	116.335	43.506	159.841		Bono trabajadores recolección RSD SUBDERE, para municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas. El monto por trabajador asciende a \$1.087.641.- (Un millón ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un)
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			43.506			

AUMENTA CUENTA DE GASTOS						
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	AUMENT A M\$	PPTO. MODIFICADO	ÁREA DE GESTION	OBSERVACIONES
24	Transferencias Corrientes	1.767.499	43.506	1.811.005		
24.01	Al Sector Privado	275.271	43.506	318.777		
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0	43.506	43.506	1	Transferencia a empresa concesionaria para pago del bono
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			43.506			

Directora SECLPLAN indica que efectivamente esta materia la revisaron en una Comisión de Presupuesto, están presentando dos modificaciones, la primera correspondiente a una modificación por Mayores Ingresos que básicamente dice relación con los recursos que les ingresan desde la SUBDERE para cumplir con el pago del bono de los trabajadores recolectores de residuos sólidos, lo que va posteriormente asociado a un convenio que también está dentro de los puntos de la tabla más adelante, estos recursos ingresan año a año y la modalidad es que se reconocen dichos ingresos, para luego a través de este convenio realizar una transferencia de recursos a la empresa, en este caso a la concesionaria, quien finalmente realiza el pago a cada uno de los trabajadores del contrato, este monto asciende a un total de \$43.506.000.- y se estima un pago individual de aproximadamente \$1.087.641.- por trabajador, eso es en relación a la Modificación Presupuestaria N°2.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECLPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay alguna consulta, no hay consultas, señala que cabe destacar que esto lo vieron en comisión y quedó bastante claro ese día, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal Vigente por un monto de \$43.506.000.- por mayores ingresos, transferencia de SUBDERE para pago de bonos a trabajadores de recolección residuos sólidos domiciliarios, tal como fue presentada a través de Oficio N°117 de fecha 18.03.2022 y expuesta en sesión de concejo por la Directora SECLPLAN.** (Acuerdo N°122 del 25.03.2022).-

Sr. Pdte. a continuación cede la palabra a la directora SECLPLAN, Ethielly Montes Monsalves, para que exponga la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal:

REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS

DISMINUYE CUENTA DE GASTOS						
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	DISMINUYE M\$	PPTO. MODIFICADO	ÁREA DE GESTION	OBSERVACIONES
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.691.505	55.000	3.636.505		
22.08	Servicios Generales	2.411.540	55.000	2.356.540		
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	181.360	55.000	126.360		
	<i>Verano Cabrero y Monte Águila</i>	50.000	50.000	0		Se rebajan actividades que no se llevaron a cabo en el verano por situación de pandemia y cambio de Fase
	<i>Encuentro Folclórico Saltos del Laja</i>	5.000	5.000	0		
34	Servicio a la Deuda	80.000	3.635	76.365		
34.07	Deuda Flotante	80.000	3.635	76.365		Se ajusta deuda flotante proyectada
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS (M\$)			58.635			

AUMENTA CUENTA DE GASTOS						
CUENTA	DETALLE	PPTO. VIGENTE	AUMENT A M\$	PPTO. VIGENTE	ÁREA DE GESTION	OBSERVACIONES
21	Gastos en Personal	3.227.984	11.322	3.239.306		
21.03	Otras Remuneraciones	247.473	11.322	258.795		
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.	59.050	11.322	70.372	1	Contratación administrativo para asumir como encargado del Cementerio Municipal Monte Águila.
22	Bienes y Servicios De Consumo	3.636.505	24.742	3.661.247		
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	55.300	15.000	70.300		
22.06.002	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.	30.000	15.000	45.000	1	Corresponde a suplementar cuenta para reparación motoniveladora según diagnóstico y retroexcavadora.
22.08	Servicios Generales	2.356.540	9.742	2.366.282		
22.08.008	Salas Cunas y Jardines Infantiles	0	2.500	2.500		Pago correspondiente a servicio 2021
22.08.001	Servicios de Aseo	1.205.000	7.242	1.212.242	1	Reajuste de contrato.
31	Iniciativas de Inversión	677.000	22.571	699.571		
31.02	Proyectos	677.000	22.571	699.571		
31.02.004	Obras Civiles	397.000	22.571	419.571		
31.02.004.11	Extensión Red AP Sector El Rosal y Red AS 3 Viviendas Calle Hermanos Carrera.	0	9.161	9.161	2	Saldo de arrastre facturas impagas, corresponde a recursos de SUBDERE
31.02.004.11	Extensión Red AP 9 Familias y Red	0	13.410	13.410	2	Saldo de arrastre facturas impagas,

AS 13 Familias Pasaje Ebenezer y Jerusalén Sector Hebrón.				corresponde a recursos de SUBDERE
TOTAL AUMENTO DE GASTOS (M\$)	58.635			

Directora SECPLAN señala que en relación a la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal corresponde a redistribución de gastos, por lo tanto, están disminuyendo algunas cuentas, principalmente de *Bienes y Servicios de Consumo* y también *Deuda Flotante*, que es un primer ajuste y esto se está redistribuyendo en algunas cuentas, principalmente de gestión interna y dos proyectos que en el fondo corresponden a facturas del año 2020-2021 que se han arrastrado al 2020-2022, en este caso están disminuyendo \$50.000.000.- del Verano Cabrero y Monte Águila que había quedado presupuestado para este año y por motivos obviamente del cambio de fase por la pandemia no se ejecutó, por lo tanto, se redistribuyeron estos recursos, lo mismo con los \$5.000.000.- del Encuentro Folclórico Saltos del Laja que también se redistribuyen y también tenían una estimación en el presupuesto inicial de una deuda flotante de \$80.000.000.-, la cual felizmente es menor, por lo tanto, se hace un primer ajuste en este caso y se rebaja esta deuda a \$3.635.000.-, por tanto, se hace un total de disminución de gastos en este caso de \$58.635.000.-, ahora, esto se redistribuye aumentando la cuenta de gastos de la siguiente manera: subtítulo 21 *Gastos en Personal*, lo que corresponde a *Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo*, ahí se suplementan \$11.322.000.-, principalmente esto dice relación con la contratación futura de un administrativo que pueda asumir como encargado del Cementerio Municipal de Monte Águila, es un tema que también se conversó bastante en comisión, que es necesario que exista un funcionario responsable de todos los procesos administrativos correspondiente al cementerio que evidentemente cada vez la normativa también es más exigente respecto a estos servicios y hoy día esto radica en la dirección de Administración y Finanzas, pero no hay un funcionario destinado y responsable de esta materia, en segundo término tienen la cuenta de *Bienes y Servicios de Consumo*, allí se está suplementando \$15.000.000.-, esto básicamente tiene que ver con el *Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos*, que incluye por supuesto las maquinarias, por lo tanto, tienen hoy día un presupuesto vigente de \$30.000.000.- en esta cuenta, pero ya han llegado algunos requerimientos de reparaciones, por tanto, para evitar un déficit en la cuenta más adelante se está solicitando este aumento en \$15.000.000.-, para poder dar respuesta principalmente a la reparación de la motoniveladora que ya tiene un diagnóstico que se realizó, en donde ya hay una estimación del costo de esta reparación, también lo mismo con la retroexcavadora; luego en la cuenta 22.08 que tiene que ver con *Servicios Generales*, allí se están suplementando en este caso \$2.500.000.- para un pago correspondiente a servicios salas cunas y jardines infantiles que es un servicio del año 2021 que se prestó y también correspondiente a un reajuste del contrato del servicio de aseo que son \$7.242.000.- y finalmente el subtítulo 31 *Iniciativas de Inversión*, se está redistribuyendo también allí un total de \$22.571.000.-, que son fondos SUBDERE, esto no es recurso municipal, que corresponde a saldo de arrastre de facturas de proyectos, *extensión red agua potable sector El Rosal y red aguas servidas 3 viviendas calle Hermanos Carrera*, que son \$9.161.000.- y también los recursos para dar pago al proyecto *Extensión red agua potable 9 familias y red aguas servidas 13 familias pasaje Ebenezer y Jerusalén sector Hebrón*, así es que eso es, también le acompaña el director de Administración y Finanzas en el caso que hubiera mayores consultas.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas. **Conc. Rodríguez** señala que respecto a la sesión de comisión que se llevó a cabo, cree que ahí quedaron bastante claros los temas, agradecer también por supuesto a la Comisión de Presupuesto y Finanzas encabezada por concejal Pellón, en el cual se pudo revisar esta modificación presupuestaria. **Conc. Pellón** consulta sobre la reparación de la motoniveladora, cuándo entraría a taller y cuándo estaría lista, cuánto es el tiempo para la reparación, cuándo quedaría operativa. **Director DAF** responde que ya iniciaron el proceso de certificación y de elaboración de los requerimientos técnicos, debiera estar dentro de la próxima semana ya el levantamiento para el llamado a licitación, para la reparación de la motoniveladora, ahora, por el monto que son \$24.000.000.-, tiene que estar por un periodo de 30 días en el portal, y después vendría la adjudicación obviamente y el periodo que demore la empresa en hacer la mantención, si se apresura un poquito cree que en dos meses más, porque una vez que se adjudique cree que después la empresa se va a tomar unos 20 días, 30 días, más menos en la reparación, no cree que la reparen en 15 días. **Conc. Pellón** manifiesta que entonces en dos meses estaría la máquina operativa. **Sr. Pdte.** consulta si en paralelo se va a ir trabajando con el convenio marco que tenían pronosticado. **Directora SECPLAN** responde que sí, efectivamente se llevó la inquietud que plantearon los concejales en la comisión, el director de Obras ya está trabajando en este tema y por lo mismo esperan estar tratando de licitar esto hasta el 15 de abril por ahí, ya tener la propuesta para poder licitar, porque en el fondo esto es un convenio marco para arriendo de maquinaria finalmente, ese es el convenio, de arriendo para mantención, ahora, independiente de ello, en el caso que hubieran urgencias hay presupuesto disponible para poder arrendar, por supuesto que es mucho más óptimo hacerlo a través de un convenio que les permita contratar de manera libre horas durante el año, que es como una especie de contrato de suministro por decirlo de alguna manera, pero estarían esas tres alternativas, por una parte los recursos para poder contratar en el caso de alguna necesidad urgente ahora, está en el presupuesto, por otra parte la elaboración de estas bases para poder licitar este servicio a largo plazo de arriendo y también lo que señalaba el director, que es la reparación de la motoniveladora y una cuarta línea sería el proyecto que ya está postulado, el de la compra, así es que esperan que ojalá eso pueda fructificar también este año. **Conc. Pellón** consulta de acuerdo al calendario anual cuándo se debería a empezar a intervenir los caminos, sabiendo que este año ya se aplicó matapolvo y que ya hubo una lluvia y eso obviamente va eliminando este líquido, le gustaría saber cuándo ya comenzaría el programa de reparación de caminos rurales. **Directora SECPLAN** responde que la verdad esa materia la maneja mucho mejor Obras, pero no sabe si a lo mejor director de Administración de Finanzas tiene experiencias anteriores de esas fechas. **Director DAF** indica que eso es muy relativo, como bien manifiesta concejal Pellón ya hubo lluvia, entonces no saben cómo va a ser el comportamiento climático, puede que abril sea un mes lluvioso y eso implique que tengan que empezar a anticiparse con las mantenciones de los caminos, generalmente empiezan más menos en junio hacer reparaciones, entendiéndose que invierno es el periodo más fuerte de lluvia, pero hoy en día a cambiado mucho el clima, entonces es impredecible poder decir con qué fecha pueden determinar con exactitud cuándo van a empezar con el plan invierno en tema de mantención, puede que tengan que empezar antes como puede que a fines de mayo a comienzo de junio. **Sr. Pdte.** considera que para eso podrían hacer quizás alguna reunión, alguna comisión y poder evaluar cuáles van a ser los pasos a seguir, antes que llegue el invierno. **Conc. Pellón** señala que sería bueno considerar también la limpieza de los canales, que lo han solicitado también y no saben cuál es la calendarización. **Directora SECPLAN** indica que en relación a esa materia, efectivamente ayer hubo una reunión de directores donde ya se le encomendó en este caso a la dirección de SECPLAN poder realizar la licitación de las maquinarias para mantención de canales, así es que esperan la próxima semana, como hubo un proceso que llevaron el año pasado no deberían demorar tanto, considerando que los sectores deberían ser los mismos, para poder publicar esperan la próxima semana. **Conc. Pellón** consulta si el municipio cuenta con la maquinaria para poder intervenir los canales. **Directora SECPLAN** responde que es un servicio que se contrata especializado en la limpieza de canales, entonces evidentemente hay maquinaria por supuesto también en la municipalidad, pero esto implica que va a haber una dedicación exclusiva de una empresa que va

a poder hacer la mantención y que se le va a poder exigir obviamente que dé cumplimiento en los tiempos, porque normalmente la maquinaria municipal cumple muchas funciones y cuesta dedicarlo a realizar este trabajo de manera continuada, entonces es mucho más eficiente contratar el servicio y se realiza en un periodo acotado, por ese motivo. **Sr. Pdte.** señala que hay que tomar la salvedad que reparar es muy distinto a dar una solución a los caminos, cree que por eso sería súper necesario tener una reunión con el director de Obras quizás y que les pudiera explicar cuál es el programa que tiene en este momento para poder avanzar en la mantención de los caminos, en la reparación y en la limpieza de los canales, consulta a señores concejales si hay alguna otra consulta, no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de \$58.635.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°117 de fecha 18.03.2022 y expuesta en sesión de concejo por la Directora SECPLAN.** (Acuerdo N°123 del 25.03.2022).-

3. Acuerdo para suscribir Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Municipalidad de Cabrero y la empresa ALTRAMUZ LTDA., por un monto de \$43.505.640.-, correspondiente al pago del bono de los recolectores de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, Fabiola Palma Veloso. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** comenta que este bono es un aporte que entrega la SUBDERE es un incentivo a los trabajadores del servicio de recolección de residuos, que va dirigido a los pionetas, choferes y barredores de la comuna, el monto total aproximado por cada trabajador es de \$1.087.461.- que se divide en 12 meses y el municipio le hace la transferencia del monto total de los \$43.505.640.- a la empresa ALTRAMUZ y ellos entregan mensualmente a cada trabajador el monto, este es un acuerdo que está del 2013 con los trabajadores de recolección y el Estado.

Sr. Pdte. da las gracias a la Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato, consulta si años anteriores este bono se ha entregado igual dividido en 12 meses. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** responde que la instrucción de como entregar el bono la establece la SUBDERE a través del Oficio N°1.146, que dice que el monto de \$1.087.461.- debe ser dividido en 12 cuotas.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** manifiesta que tenía solamente esa duda, porque había escuchado de los recolectores que antiguamente recibían este bono de una vez, recibían un poquito más de \$1.000.000.-, por lo que comentaban, pero según lo que comenta la Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato, hoy en día tiene una nueva resolución, viene acompañar el sueldo mensualmente, eso entiende. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que es un monto de \$90.637.- que aumenta el sueldo para cada trabajador, se determinó esta medida a través del gobierno porque habían trabajadores que se les entregaba el dinero y después se retiraban de la empresa y no había como retribuir a la persona que venía a sustituir, entonces por eso la entrega ahora es mensual, esa es la explicación, ellos preferían recibir el millón y tanto, pero era complicado cuando se iba un trabajador, pero eso no lo determinó el municipio lo determinó la SUBDERE. **Conc. Pellón** señala que tiene mucha lógica porque también había personas que llevaban un mes trabajando y recibían este \$1.000.000.- y luego se retiraban, es comprensible el tema. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** señala que también explicar que cuando se entrega el bono se entregan todos los meses, por ejemplo si se entrega el bono en marzo se entregan los tres primeros meses altiro y después se siguen dividiendo las cuotas que quedan. **Sr. Pdte.** pregunta a señores concejales si tienen alguna otra duda, no habiendo más dudas pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la empresa ALTRAMUZ LTDA., por un monto de \$43.505.640.-, correspondiente al pago del bono de los recolectores de residuos sólidos domiciliarios, tal como fue presentado a través de Oficio N°053 de fecha 18.03.2022 y expuesto en sesión por la Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato.** (Acuerdo N°124 del 25.03.2022).-

4. Acuerdo para otorgar bonificación retiro voluntario a funcionario FRANCISCO FIGUEROA ROJAS, de acuerdo a Ley N°21.135 artículo 1° inciso 3°.-

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Recursos Humanos, Leyla Abuter Sufán. **Encargada RRHH** indica que quiere solicitar el acuerdo del concejo para el monto máximo que se le pueda otorgar al funcionario don Francisco Figueroa, para retiro voluntario, él salió acogido por la Ley y tiene la fecha de retiro el 31 de marzo, la municipalidad otorga hasta seis meses de remuneraciones mensuales y la Ley dice que no se puede exceder de once, por lo tanto, el Concejo aprueba de cinco o menos meses, históricamente a todos los funcionarios que se ha acogido a retiro se les ha dado el máximo, la municipalidad le otorga más menos aproximado porque depende de la U.T.M el mes de pago, once millones y tanto es lo que otorga la municipalidad y lo que otorgaría el Concejo sería aproximadamente unos diez millones, en total hace una cifra aproximada de \$21.000.000.-, si es que se le otorgara el máximo.

Sr. Pdte. da las gracias a Encargada RRHH, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas, no habiendo consultas pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** señala que aprueba el máximo permitido por la Ley. **Conc. Pellón** aprueba el máximo. **Conc. Hernández** señala que solo darle las gracias a este funcionario que llevó muchos años prestando servicio en nuestra comuna, le desea que tenga un buen descanso, porque lleva 38 años prestando servicio, aprueba el máximo. **Conc. Bustamante** aprueba el máximo. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime otorgar el máximo de bonificación de retiro voluntario a funcionario FRANCISCO FIGUEROA ROJAS, de acuerdo al Artículo 1° Inciso 3° de la Ley N° 21.135, tal como fue presentado a través de Oficio N°09 de fecha 17.03.2022 y expuesto en sesión por la Encargada de Recursos Humanos del Municipio.** (Acuerdo N°125 del 25.03.2022).-

Habiéndose terminado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 10:30 horas.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°15
Del 25 de Marzo de 2022

Acuerdo N°121 del 25.03.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7 año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°96 de fecha 18.03.2022 y expuesto en sesión por la Directora de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N°122 del 25.03.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal Vigente por un monto de \$43.506.000.- por mayores ingresos, transferencia de SUBDERE para pago de bonos a trabajadores de recolección residuos sólidos domiciliarios, tal como fue presentada a través de Oficio N°117 de fecha 18.03.2022 y expuesta en sesión de concejo por la Directora SECPLAN.

Acuerdo N°123 del 25.03.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de \$58.635.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°117 de fecha 18.03.2022 y expuesta en sesión de concejo por la Directora SECPLAN.

Acuerdo N°124 del 25.03.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la empresa ALTRAMUZ LTDA., por un monto de \$43.505.640.-, correspondiente al pago del bono de los recolectores de residuos sólidos domiciliarios, tal como fue presentado a través de Oficio N°053 de fecha 18.03.2022 y expuesto en sesión por la Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato.

Acuerdo N°125 del 25.03.2022. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime otorgar el máximo de bonificación de retiro voluntario a funcionario FRANCISCO FIGUEROA ROJAS, de acuerdo al Artículo 1° Inciso 3° de la Ley N° 21.135, tal como fue presentado a través de Oficio N°09 de fecha 17.03.2022 y expuesto en sesión por la Encargada de Recursos Humanos del Municipio.